



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 015-2019-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 15 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 113 de la norma antes mencionada, los vecinos pueden ejercer su derecho de participación vecinal dentro del distrito a través de juntas, comités, asociaciones, organizaciones u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, tomando en cuenta que una de las políticas de la actual gestión municipal es la de emprender una administración que garantice la atención eficaz de las necesidades de los ciudadanos del distrito de Santa María del Mar, promoviendo la participación de los mismos;

Que, a fin de lograr la consecución de los objetivos institucionales en asuntos vecinales, es que el despacho de Alcaldía ha visto por conveniente contar con la participación de un destacado grupo de vecinos de reconocida trayectoria; quienes dando una muestra de gran sentido de colaboración para con el distrito, brindarán apoyo AD HONOREM al despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, de manera consultiva;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el CONSEJO CONSULTIVO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA PARA EL AÑO 2019 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, el cual estará conformado por los siguientes ciudadanos:





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

1. **ESPEJO ZAVALA, GASTÓN JULIO**, identificado con D.N.I. N° 09296139
2. **FERNÁNDEZ MONTAGNE, JOSÉ RAMÓN**, identificado con D.N.I. N° 08746069
3. **FERNANDINI BOHLIN, ELÍAS PETRUS ERASMO**, identificado con D.N.I. N° 10224307
4. **HUME HURTADO, MARÍA JESÚS**, identificada con D.N.I. N° 08746487.
5. **INCHÁUSTEGUI VARGAS, JUAN VICTORIANO**, identificado con D.N.I. N° 07789967.
6. **MORENO ALEGRÍA, WILFREDO TEODORO**, identificado con D.N.I. N° 08194679
7. **SIMÓN KASSIS DE CASTORIANO, MAGALI PATRICIA**, identificada con D.N.I. N° 08230961
8. **TROVARELLI VECCHIO, RICARDO JUAN**, identificado con D.N.I. N° 07829885.

Artículo Segundo.- El Consejo Consultivo del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar tendrá las siguientes funciones:

- Analizar y dar a conocer sus puntos de vista sobre las materias que les sean planteadas por el Alcalde.
- Proponer al Alcalde la adopción de medidas destinadas a mejorar la gestión municipal en favor del distrito de Santa María del Mar.
- Emitir opinión ante el Alcalde sobre aquellos temas vinculados a la gestión municipal que le sean requeridos.

Artículo Tercero.- **PRECISAR** que el Consejo Consultivo conformado en el artículo precedente, será Ad-honorem; por lo cual, no generará gasto alguno para la administración municipal.

Artículo Cuarto.- **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JIRIES MARTÍN JAMIS SUMAR

Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar